

CONCON, 29 JUL. 2024

DECRETO REGISTRADO N° 2540 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta de Renuncia de don Pablo Mecklenburg Bravo.
- Decreto Registrado N°2017 del 28/06/2023, Decreto Registrado N°3800 del 29/12/2023 de don Pablo Mecklenburg Bravo.
- Decreto Registrado N°003 del 02/01/2024, Decreto Registrado N°1693 del 07/05/2024 y Decreto Registrado N°2413 de fecha 18/07/2024.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don **PABLO ANDRÉS MECKLENBURG BRAVO, Run** Encargado de Traspaso a la Educación Pública en el **Departamento de Administración de Educación Municipal**, aprobada mediante Decreto Registrado N°2017 de fecha 28/06/2023; Decreto Registrado N°3800 de fecha 29/12/2023 y pone término a la referida relación laboral a contar del **15 de Julio de 2024**.
- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don **PABLO ANDRÉS MECKLENBURG BRAVO, Run**
- CANCÉLESE** la suma de \$393.080.- (trescientos noventa y tres mil ochenta pesos), por concepto de feriado legal.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otras del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (574)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado